CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
SALON CENTRAL DE SESIONES ‘‘LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO’’

ACTA No.**62** CORRESPONDIENTE A LA PLENARIA **LUNES 23 DE MAYO** DE 2022
HORA DE INICIO 4:27 PM
Sesión mixta presencial - virtual

PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DE 2022

MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL

H.C CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO.
Presidente

H.C TITO ALBERTO RANGEL ARIAS.
Primer vicepresidente

H.C LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO.
Segundo vicepresidente

AZUCENA CACERES ARDILA.
Secretaria General

HONORABLES CONCEJALES CON VOZ Y VOTO
Asistentes a la Plenaria

MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURAN
LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO
JAVIER AYALA MORENO
LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALEZ
CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO
JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA
ROBÍN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES
WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES
LEONARDO MANCILLA AVILA
NELSON MANTILLA BLANCO
SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA
ÉDISON FABIÁN OVIEDO PINZÓN
CARLOS FELIPE PARRA ROJAS
TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO
CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR
ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO

PRESIDENTE: Gracias JOSE, muy buenas tardes para todos los honorables concejales quiénes se encuentran presentes, Doctora AZUCENA, en la virtualidad también, buena tarde para todos, al doctor JUAN JOSÉ REY, señora secretaria hagamos el primer llamado lista.

SECRETARIA: Buenas tardes señor Presidente, buenas tardes para todos los presentes, iniciamos he la sesión de hoy lunes 23 de mayo de 2022 siendo las 4:27 de la tarde

MARINA DE JESUS AREVALO DURAN. Buenas tardes, doctora AZUCENA para usted y todos los presentes, un saludo, presente.

LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO. Buenas tardes, Presente.

JAVIER AYALA MORENO Buenas tardes para todos, presente.

LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALEZ.

CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO.

JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ.

INTERVENCION H.C CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO: CARLOS ANDRES BARAJAS, presente señora secretaria.

SECRETARIA: Registrada la asistencia Presidente.

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA. Secretaria muy buenas tardes, presente.

SECRETARIA gracias

FRANCISCO JAVIER GONZALES GAMBOA. Presente señora secretaria.

ROBIN ANDERSON HERNANDEZ. Presente, señora secretaria.

INTERVENCION H.C FRANCISCO JAVIER GONZALES: Me escucho señora secretaria.

SECRETARIA GENERAL: Quien registra la asistencia.

INTERVENCION HC FRANCISCO JAVIER GONZALES: FRANCISCO GONZALES.

SECRETARIA Si señor, si la registre.

INTERVENCION H.C LEONARDO MANCILLA AVILA: LEONARDO MANCILLA, presente.

INTERVENCION HC LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALEZ: LUISA BALLESTEROS SECRETARIA, presente. Gracias

SECRETARIA GENERAL: se registra la asistencia de la honorable concejal LUISA FERNANDA BALLESTEROS.

INTERVENCION H.C LEONARDO MANCILLA AVILA: LEONARDO MANCILLA, presente. Señora secretaria.

WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES. Buenas tardes, señora secretaria, público presente, para registrar mi asistencia, presente señora secretaria, presencial.

LEONARDO MANCILLA AVILA. Presente Señora secretaria.

SECRETARIA Gracias

NELSON MANTILLA BLANCO. Presente secretaria.

SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA. Presente.

EDINSON FABIAN OVIEDO PINZON. Presente señora secretaria.

CARLOS FELIPE PARRA ROJAS. Presente.

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS.

JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO. Presente.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR.

ANTONIO VICENTE ZANABRIA CANCINO. Secretaria muy buenas tardes, presente.

INTERVENCION H.C CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: secretaria buenas tardes, CRISTIAN REYES presente.

SECRETARIA Registrada su asistencia concejal CRISTIAN, señor Presidente han respondido a lista 17 honorables concejales, por lo tanto, tenemos quórum decisorio y de liberatorio para esta sesión.

PRESIDENTE: Gracias señora secretaria, habiendo quórum decisorio y de liberatorio continuemos con el orden del día.

SECRETARIA GENERAL: orden del día.
PRIMERO- Llamado a lista y verificación del quórum.

SEGUNDO- Lectura discusión y aprobación del orden del día.

TERCERO- Himno de la ciudad de Bucaramanga.

CUARTO- tema: estudio en segundo debate del proyecto acuerdo número 033 del 13 de mayo de 2022, por medio del cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2022 fondo local en salud, de salud

QUINTO- Lectura de documentos y comunicaciones.

SEXTO- Proposiciones de asuntos varios.

Bucaramanga, lunes 23 de mayo de 2022 siendo las 4:31 de la tarde, el Presidente CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO, la secretaría general AZUCENA CÁCERES ARDILA, señor Presidente ha sido leído el orden del día para la sesión número 62 de 2022.

PRESIDENTE: Honorables concejales, aprueban el orden del día.

SECRETARIA Señor Presidente ha sido aprobado el orden del día.

PRESIDENTE: Continuamos

SECRETARIA: TERCER punto del orden del día, himno la ciudad de Bucaramanga, nos ponemos de pie.

“Suena el himno de la ciudad de Bucaramanga”

PRESIDENTE: Gracias señora secretaria, continuamos con el orden del día.

SECRETARIA: CUARTO punto del orden del día, estudio en segundo debate proyecto de acuerdo número 033 del 13 de mayo de 2022, por medio del cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2022 fondo local de salud.

PRESIDENTE: Gracias señora secretaria, verificamos si se encuentra el ponente y los autores del proyecto de acuerdo número 033, invitados y citados.

SECRETARIA: El ponente he en este proyecto es el concejal CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR, quien contestó a llamado a lista, de los citados está el doctor HENDERSON ROBLES de la Secretaría de hacienda, ¿se encuentra el doctor HENDERSON?

INTERVENCION H.C EDISON FABIAN OVIEDO PINZON: Presidente.

PRESIDENTE: Si concejal FABIAN.

INTERVENCION HC EDISON FABIAN OVIEDO PINZON: Es que veo que está conectado RH, no sé si será el ingeniero RODOLFO HERNÁNDEZ, yo le había dicho que el lunes, pero no sé si conectó hoy, para que por favor verifique eso.

PRESIDENTE: Concejal FABIAN es su compañero ROBIN HERNÁNDEZ, doctor HENDERSON ¿se encuentra conectado?

SECRETARIA: Presidente me comunico, me comunique con el doctor HENDERSON, ya se está he conectando a la sesión, he está con nosotros también el doctor JUAN JOSÉ REY SERRANO acá en plenaria

PRESIDENTE: Muchas gracias, señora secretaria, ya veo que el doctor HENDERSON está conectado, entonces comencemos con la ponencia y la exposición de motivos.

SECRETARIA GENERAL: El informe de comisión, Señor Presidente.

PRESIDENTE: Informe de comisión.

SECRETARIA: Listo, Lectura de la constancia aprobación en primer debate el suscrito secretario de la comisión primera de crédito público del honorable Consejo de Bucaramanga hace constar que el estudio en primer debate el proyecto de acuerdo número cero 033 del 13 de mayo de 2022 por medio del cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2022 Fondo local de salud fue aprobado el original del proyecto de acuerdo cómo se registra en el acta número 008 realizada el 19 de mayo de 2022 virtualmente según resolución 065 de junio 10 de 2021 del Consejo municipal esa constancia la suscribe el secretario LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA.
LECTURA DE LA PONENCIA proyecto de acuerdo número 33 del 13 de mayo de 2022, por medio del cual se adiciona el Presupuesto General De Rentas Y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2022 Fondo local de salud.
DESARROLLO DE LA PONENCIA
DISPOSICIONES PRELIMINARES de acuerdo con la designación del Presidente de esta cor, corporación me correspondió la labor de elaborar y emitar, emitir ponencia para segundo debate al proyecto de acuerdo número 33 del 13 de mayo de 2022 cuyo Ti, cuyo Título

es por medio del cual se adiciona el Presupuesto General De Rentas Y Gastos del Municipio Bucaramanga para la vigencia fiscal 2022 Fondo Local de Salud siendo el autor de este proyecto el señor alcalde Bucaramanga JUAN CARLOS CÁRDENAS REY, para lo cual me permito presentar las siguientes consideraciones. **PRIMERO PROYECTO DE ACUERDO OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO** del presente acuerdo por medio del cual se crean dentro del presupuesto de ingresos del municipio Bucaramanga para la vigencia fiscal 2022 rubros presupuestarios para el sector salud, así como se adiciona el presupuesto general de rentas del municipio Bucaramanga para la vigencia fiscal 2022 en la suma de veinte ocho mil quinientos ochenta y nueve millones trecientos veinticinco mil doscientos doce pesos con ochenta y nueve centavos ($28.589.325.212,89).

SEGUNDO, OBSERVACIONES SOBRE EL CONTENIDO DE LA PONENCIA el artículo 313 de la Constitución política menciona que le corresponde a los consejos dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos y de referirse al principio de legalidad del gasto previsto en el artículo 345 la Constitución política que establece que no se podrá realizar inversión o gasto alguno que no se encuentre contemplado en el presupuesto de inversiones y gastos que no hayan sido decretados por el congreso en las asambleas departamentales o por los consejos municipales, el artículo 109 del decreto de 1996 ordena a las entidades territoriales expedir su normatividad presupuestal siguiendo las disposiciones de la ley orgánica de presupuesto adaptándolas a la organización normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial, adicionalmente tanto las leyes especiales sobre la organización de los municipios como la Constitución política fijan en cabeza de la corporación administrativa las competencias en materia presupuestaria que según los considerandos del proyecto de acuerdo en asunto en especial lo descrito a continuación “ conforme constan en la certificación expedida por profesional especializado del grupo contable de la Secretaría de hacienda del municipio Bucaramanga de acuerdo con el artículo 82 del decreto 111 del 1996 de viabilidad, da viabilidad para incorporar los recursos del presupuesto de la vigencia 2022 originados del recurso de balance a 31 diciembre 2021 por valor de mayores asignaciones para régimen subsidiado, salud pública transferencia del departamento y de recursos del balance a 31 diciembre 2021 por valor de veinte ocho mil quinientos ochenta y nueve millones trecientos veinticinco mil doscientos doce pesos con ochenta y nueve ($28.589.325.212,89) y de los recursos del balances

se encuentran disponibles a 31 de diciembre de 2021 en los saldos bancarios de los estados financieros" que de acuerdo a los anexos que contemple el proyecto de acuerdo se encuentran cumplido los requisitos establecidos en el artículo séptimo de la ley 819 del 2003.
PRIMERO: Documento de distribución SGP 062-2022, SGP 064-2022, SGP 065— 2022 Matriz de continuidad del ministerio de la protección social.
SEGUNDO: certificación del tesorero general del municipio sobre la disponibilidad de los recursos en bancos.
TERCERO: certificación expedida por el profesional especializado del grupo contable sobre la viabilidad, disponibilidad del Estado financieros para adicionar los recursos, producto de este proyecto de acuerdo.
CUARTO: certificación de la Secretaría de hacienda del profesional especializado de presupuesto sobre la mayor asignación de recursos del sistema general de participaciones así como la afectación del plan financiero del Marco fiscal de mediano plazo actualizado con la adición.
QUINTO: parte pertinente el Confis acta número 012 del 18 de marzo de 2022.
SEXTO: detalle del gasto para la adición que se ha tenido en cuenta los restantes consideraciones del proyecto de acuerdo al asunto por tal motivo:
PRIMERO: autorizar la adición del presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2022 fondo local en salud y para los fines especificados en el proyecto de acuerdo 033 del 13 de mayo de 2022.
SEGUNDO: que estudiado el proyecto de acuerdo está debidamente justificada.
TERCERO: Marco jurídico del proyecto de acuerdo fundamentos orgánicas disposiciones constitucionales artículo 313 de la Constitución, disposiciones legales ley 136 de 1993, ley 819 del 2003 y acuerdo 031 del 2018.
Fundamentos legales sobre el contenido disposiciones constitucionales artículo 49 disposiciones legales decreto ley número 111 de 1996, ley 617 de 2000, ley 715 de 2001, ley 1177 del 2007, ley 1551 de 2002.
SENTIDO DE LA PONENCIA el presente proyecto de acuerdo cumple con la normatividad vigente en especial ley 137 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012 ley 617 del 2000, ley 715 de 2001, ley 819 del 2013, ley 1176 del 2007, el decreto ley 111 del 1996, el decreto municipal 077 del 2005 y demás normas relevantes de conformidad con las consideraciones expuestas anteriormente me permito presentar ante los honorables concejales Ponencia positiva para segundo debate del proyecto de acuerdo número 33 del 13 de mayo de 2022 por medio del cual

se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2022 fondo local de salud, he este escrito de ponencia ha sido firmado por el concejal CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR.

SECRETARIA Lectura

INTERVENCION H.C JAIME ANDRES AREVALO BELTRAN. Presidente, Jaime Andres Beltran para registrar asistencia perdón.

PRESIDENTE Registrada su asistencia concejal JAIME ANDRES.

SECRETARIA INFORME DE COMISIÓN la comisión primera o comisión de hacienda y crédito público del honorable Consejo de Bucaramanga informa la plenaria Virtual que en reunión efectuada el día 19 de mayo de 2022 a las 4:30 de la tarde fueron citados los concejales de la comisión primera por la página web del Consejo según la resolución 065 del 10 de junio de 2021 al estudio en primer debate del proyecto de acuerdo número 33 del 13 de mayo de 2022, por medio del cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la licencia fiscal 2022 fondo local de salud, que para el estudio el precitado proyecto de acuerdos asistieron virtualmente los concejales miembros de la comisión primera, Comisión de hacienda y crédito público con voz y voto MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURAN, LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALES, CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO, LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA, FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA, CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR, igualmente los funcionarios citados por la comisión primera de la administración HENDERSON FABIÁN ROBLES, profesional especializado de Presupuesto Secretaría de hacienda, SANDRA MILENA JAIMES, CPS de la Secretaria hacienda, el doctor JUAN JOSÉ REY SERRANO el secretario de salud, el Presidente solicita verificar el quórum, realizado la verificación del quórum por el secretario respondieron cuatro honorables concejales existiendo quórum decisorio, el Presidente solicita al secretario continuar con la lectura del orden del día leído el orden del día por el secretario el Presidente lo somete a consideración y aprobación siendo aprobado por la comisión primera, el Presidente solicita al secretario dar lectura al TERCER punto del orden del día, estudio en primer debate del proyecto de acuerdo número 33 del 13 de mayo de 2022 por medio del cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio

de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2022 fondo local en salud.

DESARROLLO DEL INFORME, el secretario informa al Presidente que se encuentra presente el jefe de presupuesto de la Secretaría de hacienda del municipio, secretario de salud y equipo administrativo y financiero, el Ponente del proyecto de acuerdo concejal CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR quién radico en la Secretaría de la comisión vía correo electrónico la respectiva ponencia y fue publicada en la página WEB del Consejo dentro del plazo establecido como lo ordena el reglamento interno acuerdo 031 del 9 de octubre de 2018.

El Presidente solicita dar lectura a la Ponencia, el secretario da lectura a la Ponencia positiva el Presidente da la palabra al Ponente para que argumente la ponencia e igualmente a los funcionarios de la administración para su discusión, el Presidente somete a aprobación de los concejales de la comisión primera la Ponencia al proyecto acuerdo 033 del 13 de mayo de 2022, el secretario informa al Presidente que ha sido aprobada la Ponencia positiva por los concejales de la comisión primera virtualmente.

El Presidente Solicita al secretario dar lectura artículo primero y secretario de lectura al artículo primero y el secretario da lectura al artículo primero original acuerdo número 33 del 13 de mayo de 2022 leído el artículo primero el Presidente lo coloca a consideración discusión y aprobación siendo aprobado el artículo primero original del proyecto acuerdo número 33 del 13 de mayo de 2022 por la comisión primera de hacienda y crédito público virtualmente.

El Presidente solicita al secretario dar lectura al artículo segundo, el secretario da lectura artículo segundo original del proyecto acuerdo número 33 del 13 de mayo de 2022 leído el artículo segundo el Presidente lo somete a consideración y aprobación siendo aprobado por los concejales de la comisión primera virtualmente.

El Presidente solicita al secretario dar lectura al artículo tercero, el secretario de lectura de artículo tercero original del proyecto acuerdo número 33 del 13 de mayo de 2022, leído el artículo tercero el Presidente lo coloca a consideración discusión y aprobación siendo aprobado el artículo tercero original del proyecto de acuerdo número 33 del 13 de mayo de 2022 por la comisión primera de hacienda y crédito público virtualmente.

El Presidente solicita al secretario dar lectura al artículo cuarto, el secretario da lectura al artículo cuarto original del proyecto de acuerdo 033 del 13 de mayo de 2022, leído el artículo cuarto el Presidente lo coloca a consideración discusión y aprobación

siendo aprobado el artículo cuarto original del proyecto acuerdo 033 del 13 de mayo de 2022 por la comisión primera de hacienda y crédito público virtualmente.

El Presidente solicita al secretario dar lectura al artículo quinto, el secretario da lertura, da lectura al artículo quinto original del proyecto acuerdo número 033 del 13 de mayo de 2022, leído el artículo quinto el Presidente lo coloca a consideración discusión y aprobación siendo aprobado el artículo quinto original del proyecto acuerdo número 33 del 13 de mayo de 2022 por la comisión primera de hacienda y crédito público virtualmente.

El Presidente solicita al secretario dar lectura al considerando, el secretario da lectura al considerando original del proyecto acuerdo 33 del 13 de mayo de 2022, leído el considerando del proyecto de acuerdo por el secretario el Presidente coloca a consideración discusión y aprobación por la comisión primera, siendo aprobado por la Comisión primera de hacienda y crédito público virtualmente.

El Presidente solicita al secretario dar lectura a la exposición de motivos, el secretario da lectura al exposición de motivos original de proyecto acuerdo 033 del 13 de mayo de 2022, el Presidente coloca a consideración discusión y aprobación siendo aprobado por la comisión primera de hacienda y crédito público virtualmente.

El Presidente solicita al secretario dar lectura al Preámbulo, el secretario de lectura al Preámbulo original del proyecto acuerdo número 33 del 13 de mayo de 2022, leído el Preámbulo original del proyecto de acuerdo por el secretario el Presidente lo coloca a consideración discusión y aprobación siendo aprobado el Preámbulo original del proyecto acuerdo por la comisión primera de hacienda y crédito público virtualmente.

El Presidente solicita al secretario dar lectura al Título, el secretario da lectura el Título original del proyecto acuerdo número 33 del 13 de mayo de 2022, leído el Título original del proyecto de acuerdo por el secretario el Presidente lo coloca a consideración discusión y aprobación siendo aprobado el Título original del proyecto acuerdo número 33 del 13 de mayo de 2022 por la comisión primera de hacienda y crédito público virtualmente.

Concluido el estudio el primer debate el proyecto de acuerdo número 033 del 13 de mayo de 2022 y aprobado por la comisión primera, el Precedente pregunta a los concejales de la comisión primera y a la comisión de hacienda y crédito público si el proyecto de acuerdo pase a segundo debate a la plenaria Virtual del Consejo, el secretario manifiesta que ha sido aprobado por los concejales de la comisión primera de

hacienda y crédito público virtualmente que pase a la plenaria segundo debate al consejo del proyecto de acuerdo número 33 del 13 de mayo de 2022 de acuerdo al reglamento interno con los respectivos documentos, este informe de comisión tiene su sustento legal en cumplimiento de la ley y del reglamento interno acuerdo 031 del 9 de octubre de 2018.
El Presidente solicita continuar con el orden del día, el secretario da lectura al cuarto punto del orden del día lectura comunicaciones proposiciones y varios, el secretario manifiesta a la presidencia que ha sido leído el cuarto punto del orden del día y manifiesta al Presidente que no hay comunicaciones ni proposiciones y asuntos varios.
Terminado el orden del día el Presidente levanta la comisión y expresa sus agradecimientos a los miembros de la comisión primera de hacienda y crédito público y a los funcionarios de la administración por su asistencia Virtual para el estudio del proyecto de acuerdo número 33 del 13 de mayo de 2022, siendo las 6:30 de la tarde del día 19 de mayo de 2022.
En constancia se firma este informe de comisión para segundo debate por el Presidente FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA el Ponente CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR y el secretario LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA.
Señor Presidente ha sido leída la Constancia, la Ponencia y el Informe de Comisión.

PRESIDENTE Gracias, señora secretaria he el Ponente honorable concejal CRISTIAN REYES va a hacer algún aporte.

INTERVENCION H.C CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: Si Presidente.

PRESIDENTE Gracias.

INTERVENCION H.C CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR Bueno cordial saludo para todos los compañeros concejales el día de hoy espero que se encuentren muy bien, al doctor he JOSÉ REY secretario de salud a todo su equipo de trabajo, a los funcionarios del consejo de la administración, al jefe de presupuesto el Doctor HENDERSON. He el día de hoy con los compañeros concejales pues vamos a darle trámite en segundo debate a un proyecto de acuerdo el 033 hemos presentado con mi equipo de trabajo una pequeña presentación, si bien es cierto es un proyecto de trámite una adición presupuestal he vale la pena resaltar la importancia que tienen estos recursos sobre todo para el fondo de salud local, para he fortalecer la salud de nuestros municipios, de los entonces he darle la claridad a todos ustedes compañeros que estamos frente al proyecto de acuerdo

número 033 que tiene como objetivo o finalidad he adicionar unos recursos importantes para el fondo local de salud, valga la redundancia administrados por la Secretaría de salud en cabeza del doctor LUIS JESÚS REY, he dónde vamos a revisar dos aspectos importantes, en el primer artículo pues la o dentro del articulado está la adición de he veinte ocho mil quinientos ochenta y nueve trecientos veinticinco mil doscientos doce ($28.589.325.212), que hacen parte de un mayor ingreso de unos recursos de balance y unas transferencias he del departamento, como ustedes pueden ver en la diapositiva pues una mayor asignación de recursos esto se debe también según lo manifestaba la Secretaría he de salud por he un mayor número de afiliados en el régimen subsidiado, entonces al existir mayor régimen el presupuesto como ustedes también lo saben es un órgano viviente que se hacen unas proyecciones cuando nosotros aprobamos el presupuesto de la vigencia en este caso 2022 y que en cualquier momento puede estar sujeto a cambio o variaciones precisamente una de ellas es también por los mayores ingresos o por aquellos recursos que son de destinación especifica y que son transferencias de orden nacional, he en este proyecto de acuerdo vemos en un gran porcentaje que son esas transferencias de he destinación específica y por lo tanto dentro del sistema general de participación se había proyectado en el presupuesto el acuerdo 039 de 2021 para el presupuesto 2022 una asignación de ochenta y dos mil novecientos cincuenta y tres cero veinte ocho ($82.953.028) y he a la fecha se le ha asignado por el sistema general de participación ochenta y cinco mil nueve veinticuatro ocho veintinueve ocho treinta y seis ($85.924.829.836) existiendo una diferencia dos mil millones novecientos setenta y uno seiscientos uno, uno siete, siete ($2.971.601.177), también dentro del Marco de las doceavas dentro del sistema, he también se había hecho una proyección al presupuesto de cuatro mil quinientos siete millones ocho cincuenta seis ocho cincuenta ($4.507.856.850), sino estoy mal si algo legible y pues existe una diferencia para adicionar dentro del presupuesto al fondo de Salud setecientos setenta y dos quinientos treinta y siete nueve dieciocho ($772.537.918), eso es una gran parte y la otra parte es en la siguiente diapositiva donde encontramos el FOSYGA donde el presupuesto del acuerdo 039 hace una proyección o fue aprobado con unos ingresos ciento treinta y ocho mil novecientos setenta y tres ocho veintiséis novecientos cuatro ($138.973.826.904), existiendo hoy la proyección o la realidad a la fecha de ciento cincuenta y cinco mil seiscientos quinientos setenta y tres cuatro noventa y ocho ($155.600.573.498) existiendo una diferencia para adicionar de dieciséis

mil he seiscientos veinte seis siete cuarenta y seis quinientos noventa y cuatro ($16.626.746.594) lo mismo las trasferencias del departamento del régimen subsidiado he la proyección de nuestro proyecto de presupuesto está en dieciséis mil millones ($16.000.000.000), siendo hoy diecisiete mil cuatro ochenta y tres cuatro cuarenta y uno cero cuarenta y ocho ($17.483.441.048), existiendo una diferencia de mil cuatrocientos ochenta y tres cuatro cuarenta y uno cero cuarenta y ocho ($1.483.441.048.48).
He también pues en el artículo primero se van a crear a crear unos códigos presupuestales de lo que es salud – salud pública, recursos de prestación de servicios en la salud y recursos propios de otros gastos de salud, con esto con llevando pues el artículo segundo como pueden ver en la siguiente diapositiva a aprobar que es la invitación que quiero hacer a los honorables concejales de Bucaramanga para que aprobemos entonces este proyecto de acuerdo muy importante para en el marco de nuestras funciones pue darles las herramientas y los elementos a todo el personal de la salud, hacer primero a la secretaria de salud para que estos he recursos sean invertidos pues con la destinación especifica que ordena la ley pero darles las herramientas a todo el sistema de salud de Bucaramanga para que se siga fortaleciendo y podamos seguir teniendo los resultados en prevención y e inversión para evitar pues el deceso o los fallecimientos como lo hemos visto y los buenos resultados que ha tenido la ciudad eso hay que reconocérselo a la secretaria de salud sobre todo al personal médico que ha estado al frente de toda la pandemia he salvando vidas.
Los anexos pues también venían inmersos ya dentro de, dentro de la Ponencia como pueden ustedes revisar de en la página 21 a la 26 están los documentos de distribución del SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN (SGP).
En la certificación del tesorero está en la página 17 sobre la disponibilidad de los recursos en los bancos y la certificación expedida del profesional especializado del grupo contable sobre la viabilidad y disponibilidad de los estados financieros para adicionar los recursos de este proyecto está en la página 18.
La certificación de la Secretaría de hacienda y el profesional especializado presupuesto en la página 19 y 20 y he el CONFIS está en la página 31 a las 35.
La parte pertinente, acta CONFIS 012 del 28 de marzo de 2022 y el detalle del gasto de la adición que se ha tenido en cuenta he en las consideraciones del proyecto lo encuentra en la página 14 16.
Entonces haciendo el ejercicio que la Ponencia que me ha sido asignada por el señor Presidente hemos hecho

la revisión técnica, jurídica, presupuestal el debate en esa comisión de lujo que es la Comisión de hacienda donde revisamos muy bien que el proyecto tenga todas las condiciones y los soportes y los anexos pertinentes y no me cabe si no he no me resta pedirles a ustedes que podamos darle trámite y Ponencia he o voto favorable a la Ponencia de este proyecto que es muy importante repito para enaltecer y para que el sistema de salud Bucaramanga tengan los recursos apropiados, el reconocimiento nuevamente para el secretario de salud y todo su equipo de trabajo, y ojala estos recursos se optimicen y se vean reflejados en buenos resultados y los indicadores que nosotros estamos pidiendo para la ciudad, para que con ello pues podamos evitar enfermedades y sobre todo prevenir la muerte, muchas gracias Presidente.

PRESIDENTE: Gracias a usted concejal CRISTIAN REYES, he doctor JUAN JOSÉ tiene el uso de la palabra para su participación frente al proyecto.

INTERVENCION DOCTOR JUAN JOSE REY. Muchas gracias Presidente con las buenas tardes para todos los honorables concejales en esta importante plenaria de segundo debate de la solicitud de adición a recursos al fondo local de Salud, me voy a permitir he hacer una breve presentación especialmente poder aclarar con un poquito más de detalle en que se van a invertir los recursos, en la discusión de la comisión también se nos pidió que hiciéramos una presentación donde pudiésemos exponer con mayor detalle las inversiones, pues vienen en primer lugar comentarles como esta allá en la pantalla que el grueso de estos recursos pues tienen una destinación específica y es la financiación de la Seguridad Social en salud del régimen subsidiado, estos ustedes saben son recursos que incluso están sin situación de fondo, es decir no llegan he a ninguna de las arcas o bancos de la administración municipal sino se administran directamente desde la nación a través de la ADRE la Administradora de Recursos de la Salud, sin embargo la noticia es positiva son fuentes financieras de varios rubros de la nación del departamento he como muy bien lo expresaba el concejal Ponente CRISTIAN REYES son veinte dos mil ciento treinta y ocho millones de pesos ($22.138.000.000), ustedes saben Bucaramanga tiene una cobertura de salud muy importante y nosotros recibimos una directriz del ministerio donde se asignan unos recursos con ella montamos el presupuesto de 2022, pero en marzo se hace una revisión, una liquidación de la base de datos de afiliados al régimen subsidiado y en el ministerio encontraron una importante gestión que en

Bucaramanga venimos realizando y es aumentar la cobertura de régimen subsidiado especialmente este trabajo grande que se viene haciendo con la afiliación de los migrantes dada también estás connotaciones favorables de entregas de los estatutos temporales, hemos hecho jornadas masivas muy, muy importantes como las que se hizo en el estadio, estamos trabajando muy de la mano con Migración Colombia y con varios organismos de apoyo, con varios cooperantes hace poco ustedes vieron se inauguró una sede que también tiene un principio de trabajar más en equipo integrarnos, allá en intégrate con varios estamentos como OYM cómo USAID, con quienes venimos haciendo un trabajo importante pues la noticia y eso se lo traeremos en el respectivo informe de gestión que traeremos a las sesiones ordinarias es que cerramos el año con alrededor de doscientos seis mil 2006000 afiliados al régimen subsidiado en salud y hoy ese beneficio lo tienen más de doscientos veinte mil 220.000 Bumangueses, muchos migrantes que han entrado a gozar de la Seguridad Social en salud eso es una buena noticia porque damos cobertura en salud a la gente, a los pobres, a los que lo necesitan y aparte de eso son recursos como ustedes los ven he en esta edición que llegan también a nutrir el sistema de salud Bumangués con recursos, estos recursos tarde que temprano pues a través de las ase, aseguradoras deben llegar también a fortalecer y respaldar la atención en salud de las diferentes redes de prestación de servicios que tienen las aseguradoras, y en últimas pues terminamos entre más cobertura tengamos también más recursos pueden llegar al mismo Instituto de Salud de Bucaramanga a través de la contratación, luego son noticias para especialmente las comunidades que no tenían la cobertura la tienen el municipio robustece sus finanzas en el régimen subsidiado nutre la Seguridad Social y por ende también la red de prestación de servicios de la ciudad.

Seguidamente quiero presentarles con el detalle también de presentar las diferentes líneas estratégicas componentes y programas ligados a las metas del plan de desarrollo como no lo solicitaron en la comisión el detalle de cada una de las inversiones que se van a hacer con esta adición de recursos pues bien con recursos de salud pública tenemos dos mil seiscientos sesenta y nueve millones ($2.669.000.000), que se van a distribuir de la siguiente manera: en principio en el programa de vida saludable y prevención de las enfermedades transmisibles ahí nos llegaron unos recursos que lamentablemente el año pasado el ministerio muy tardíamente en el mes de agosto dio los lineamientos de que gastárselos ya para esa época no alcanzamos a

hacer todo el proceso de proyectos y asignaciones para la parte contractual por eso nos estamos trayendo como una adición de los recursos del balance pero tienen una destinación específica desde el mismo ministerio para fortalecer el programa ampliado de inmunizaciones, el PAI, se van a destinar para la compra de insumos de equipos de mantener y perfeccionar nuestra red de frío muy importante, nosotros tenemos que seguir adelante con los programas de vacunación, la vacunación en Bucaramanga y en el mundo entero se bajó porque nos estuvimos entretuviendo mucho con el COVID y la vacunación regular donde tenemos como 25 biológicos la gran mayoría de ellos se colocan en el primer año de vida, para las vacunas del Sarampión, la Difteria, la Rubeola, la Poliomielitis, la Influenza, la Tuberculosis etc. etc. es un plan muy ambicioso que tiene Colombia y necesitamos llegar a todos los niños se nos han quedado niños por fuera, las coberturas han bajado porque la gente se encerró tenemos que fortalecer nuestro programa ampliado de inmunizaciones, volver a mantener coberturas útiles del 95 por ciento de nuestros niños, especialmente a estas cortes de niños que van naciendo Bucaramanga nacen alrededor de 7000 ,7500 niños al año a todos hay que vacunarlos.
En Segundo rubro que tiene mil cuarenta millones de pesos ($1.040.000.000), está ligado también a la prevención de las enfermedades transmisibles y allí nosotros vamos a hacer una puesta muy importante, hay una estrategia que se ha probado y ha sido muy notoria COMBI se llama, es el acrónimo de una sigla en inglés Comunication Behavioural Impact, es la comunicación para modificar los hábitos y la conducta, en este caso la conducta que se ha querido modificar y se viene trabajando exitosamente es la prevención del Dengue a través del control de los criaderos que está en las casas, ahí venimos haciendo una cobertura muy importante, Bucaramanga tiene completamente estratificado el riesgo de la transmisión del Dengue por el AEDES, barrio a barrio tenemos un mapa de riesgo de donde están los barrios que manejan en sus casas los principales criaderos y vamos a fortalecer estas estrategias de intervención, también tenemos que tener más técnicos en vectores, el Dengue estaba cantado que tenía que aumentar su frecuencia de manera importante durante el mes de febrero y marzo de este año y hemos logrado atrasar ese pico epidemiológico que se presenta en la ciudad cada tes o cuatro años, esperamos que con estas estrategias y con estos recursos que estamos solicitando al consejo entre otras cosas también para tener insumos, venenos toldillos, el talento humano que se necesite para tener mayor cobertura en más

barrios, podamos nosotros fortalecer uno de los desafíos que tenemos este año sin lugar a duda y es la presencia del Dengue en un año que el ministerio de salud lo ha bautizó como año de epidemia, ya se presentó en la costa hace pocos meses inició un brote que tiene una alerta epidemiológica en la costa Atlántica Colombiana, en Cúcuta también, y nosotros mantenemos una incidencia de 7,8 casos semanales, cosa que es muy baja que nos tiene tranquilos pero muy alertas a que en cualquier momento el Dengue se nos dispare, este fin de semana se presentaron cuatro casos de Dengue grave, todos fuera de Bucaramanga, dos de Florida, uno de Girón y obviamente también con noticia de que recuerden que el Dengue puede llegar a producir muerte.
El tercer tema que traemos ya a colación es empezar a inyectar los primeros recursos importantes para la estrategia de salud mental para la estrategia pro afecto que aspiramos que en esta sesiones extraordinarias podamos hacerle también el segundo debate, ahí vamos a necesitar recursos financieros si queremos hacer un paquete para estos temas de intervenir colectivamente los problemas de salud mental, estamos todos súper advertidos en las comisiones de asuntos sociales se a discutido tanto este programa, este proyecto como el proyecto de intervención de los colegios, aspiramos que sean dos iniciativas sean aprobadas en estas extraordinarias y obviamente estamos preparándonos desde el ejecutivo para poder desarrollar los proyectos, los objetos y tener los recursos, aquí ahí viene por salud pública un primer paquete de setecientos ochenta y un mil perdón setecientos ochenta y un millones de pesos ($781.000.000), tenemos también que fortalecer nuestro programa de presencia en el mundo del trabajo, en las empresas formales e informales, aprendimos con la pandemia que el mundo de las empresas es un mundo que hay que acompañar, supervisar, capacitar, dar asistencia técnica, que muchos de los problemas de salud se viven en el mundo laboral, y en las empresas hay que estarles asistiendo, ahí muy buena receptividad muchas empresas formales tienen ya su sistema de seguridad y salud en el trabajo, tienen dolientes, tienen personas que apoyan, no solamente los programas tradicionales hoy también hay que hablar de la salud mental en el mundo laboral, ahí estamos solicitando la autorización para tener un primer paquete de trecientos millones de pesos ($300.000.000), que nos permita apalancar los proyectos que se requieren donde tenemos incluido también un programa muy interesante en el centro de la ciudad sobre todo para vendedores ambulantes, tenemos una meta en el plan de desarrollo usted no la han recordado en los informes

de gestión y necesitamos buscarle recursos son cien millones de pesos ($100.000.000); para el censo de caninos y felinos de esas recursos de salud pública estamos solicitando cincuenta y dos millones ($52.000.000), y completamos los cien millones ($100.000.000), en la otra diapositiva con recursos que se llaman de otros gastos en salud que es otra cuenta subcuenta que tiene el fondo local, y finalmente estamos solicitando dentro del programa de vida saludable y prevención de las enfermedades transmisibles también, un curso de formación que queremos tener para que en Bucaramanga vuelvan a existir la figura de los gestores comunitarios en salud que se ha perdido tener en los barrios personas de vocación hacia el servicio de salud, pero no formadas, con la pandemia aprendimos también, que es muy importante tener gestores comunitarios que nos ayuden en el mensaje promoción de la salud de prevención, de vigilancia comunitaria que es muy importante para que nos ayuden también a detectar los problemas, pero estas personas hay que formarlas, ahí estamos entonces nosotros solicitando estos recursos en total de los recursos que tenemos en salud pública tenemos casi tres mil millones de pesos ($3.000.000.000), que estamos buscando adicionar en esta subcuenta de otros gastos en salud, allí qué elementos son sustanciales tenemos un programa grande de garantía de la autoridad sanitaria, allí ligadas a unas metas muy concretas del plan de desarrollo queremos invertir en total más de quinientos millones de pesos ($500.000.000), de recursos de Coljuegos que nos permitan terminar en el segundo semestre la contratación del personal de apoyo a la gestión en salud pública, tenemos unos referentes, unos equipos que nos ayudan en todos los programas discapacidad, víctimas, lo mismo salud mental, alimentación, enfermedades crónicas no transmisibles, en todos estos rubros y dimensiones hay talento humano de buena trayectoria con muy buena experiencia que conocen muy bien la problemática de la salud pública y debemos seguirlos contratando, ahí necesitamos completar el presupuesto para este talento humano que en su gran mayoría se vencen los contratos durante el mes de julio, tenemos un proyecto macro muy importante, interesante y que quiere fortalecer la inspección vigilancia y control de la Secretaría y específicamente una deuda un poquito histórica que tenemos para apoyar y fortalecer nuestro grupo de saneamiento, de saneamiento ambiental de todos los programas de salud pública que requieren he tecnología, qué días tuvimos una auditoría del INVIMA, tenemos un grupo de alimentos importante, tenemos una agenda de inspección de establecimientos comerciales que manejan alimentos, restaurantes,

plazas de mercado, es un tema grandísimo y ahí necesitamos nosotros fortalecer con la debida tecnología con Equipos casi no tenemos donde sentar la gente en la Secretaría estamos haciendo un proyecto para que en las instalaciones del cementerio municipal a quien le queremos dar mayor vida ahora con la implementación de la unidad básica de atención animal y de bienestar podamos tener ahí también nuestro grupo de vectores, de zoonosis, de alimentos, podamos tener también unos puestos de trabajo dignos para que se puedan mejorar las condiciones laborales de nuestros funcionarios son tareas misionales y ahí tenemos un proyecto bien importante para que se les puedan dar todos los elementos y hacemos una, he confis, confiscamos un alimento etc. donde guardarlos etc. tenemos dificultades ahí logísticas que aspiramos con este proyecto inversión de más de mil millones($1.000.000.000), solucionar; también estamos trabajando un proyecto que nos permita tener más presencia en los medios de comunicación, es una labor un poquito tibia, hemos tenido muy buen desempeño en medios especialmente por la pandemia, pero hay muchos temas que hay que posicionar en el colectivo ciudadano para llevar el mensaje de la salud, muchos problemas ligados precisamente a la vacunación regular de los niños a todos los temas también del Dengue y del manejo del Dengue, a la asistencia de la gente a sus controles de enfermedades crónicas como la tú, como la hipertensión, la obesidad, hay muchas cosas en donde necesitamos fortalecer las intervenciones mediáticas que tienen la Secretaría de salud, no son muchos recursos pero ahí vamos dándole la posibilidad a los medios de comunicación que nos apoyen, tenemos un proyecto muy estratégico en cuarto lugar de garantía a la autoridad sanitaria y es trabajar de la mano con el departamento este tema de la interoperabilidad de la historia clínica un proyecto impostergable no tiene presentación que la salud todavía a pesar de que existen múltiples instituciones prestadores de servicio hospitales, clínicas, centro de salud, Bucaramanga es muy fuerte en eso tiene, tiene instituciones privadas y públicas muchísimas y no se comunican entre ellas, el paciente le toca llevar la historia debajo del brazo contar la misma historia cinco veces 10 veces y cada vez le abren una historia nueva y si va a llevar un examen eso es un lío y eso no tiene presentación en un momento donde la tecnología de la información y la comunicación es tan grande, soñamos para Bucaramanga que sea uno de la ciudades pilotos en implementar la interoperabilidad de la historia clínica que donde llegue el paciente allá ese prestador sencillamente se conecte con una capa digital que le permita compartir su historia clínica y podamos nosotros se

cerrar una de las brechas más importantes que tiene de problema nuestro sistema de salud que es la fragmentación de los servicios, este

INTERVENCION H.C TITO ALBERTO RANGEL ARIAS Presidente una moción

PRESIDENTE Cuál es la moción concejal TITO.

INTERVENCION H.C TITO ALBERTO RANGEL ARIAS Gracias presidente, solo para registrar asistencia gracias Presidente.

PRESIDENTE Con gusto registrada su asistencia concejal TITO.

INTERVENCION DOCTOR JUAN JOSE REY. Y este es un reto grande poner hablar las historias clínicas de la red de servicios usted sabe que cada clínica tiene su software, tiene su idioma, tiene sus procesos, como ponerlos hablar eso es un desafío muy importante, Bucaramanga que es una ciudad inteligente que está en nuestro plan de desarrollo tiene que avanzar en salud en eso, quizás es de los proyectos que más urgentemente necesitamos, conseguimos que Bucaramanga fuera tenida en cuenta como ciudad región en un proyecto bandera que tiene el ministerio de salud ,el ministerio de salud quiere conectar 100 IPS, ahí ese privilegio Cundinamarca, Bogotá, Medellín, el Valle de Aburra, Barranquilla con su área metropolitana y nosotros también como área metropolitana, es un reto que venimos trabajando con el secretario de salud departamental hemos escogido y hablado ya con nuestras instituciones que van a ser partes de este piloto el ISABU, el US, la clínica Chicamocha, el Hospital clínica de Girón, el hospital de Florida, el Hospital San Camilo, la Fundación Cardiovasculares y su Hospital Internacional, la Foscal con su FOSUNAB, las entidades más emblemáticas que hoy atienden la gran cantidad de población especialmente en los niveles de alta complejidad para que empecemos a trabajar en este modelo de interoperabilidad ya el país tienen las reglas claras ya hay leyes que han dado los parámetros que se requieren para conectar las historias clínicas de las diferentes IPS y es algo muy importante es una primera cuota de trecientos millones de pesos ($300.000.000), para estas primeras fases, el ministerio tiene una ventaja con los que llegamos primero y es que nos van a regalar el servidor, la nube, que es lo más costoso entonces lo que tenemos que hacer es poner a punto las instituciones para que puedan conectarse, también tenemos dentro de los programas de salud pertinente garantía una ciudad de oportunidades especialmente en

lo que son condiciones no transmisibles un proyecto de actividad física para fortalecerlo, la actividad física es un hábito clave en la prevención de las enfermedades cardiovasculares y también queremos fortalecer un proyecto especial de vigilancia epidemiológica de la Hepatitis especialmente la Hepatitis B, que es una enfermedad también prevenible con vacuna especialmente queremos trabajar mucho en población de riesgo, de hombres que tienen sexo con hombres, trabajadoras sexuales para poder tener un acercamiento a estas poblaciones y llevarles el recurso de la vacuna, igualmente dentro del programa de salud con calidad garantía de he una ciudad sostenible tenemos tres programas fundamentales que estamos aquí presentando:
el primero es la necesidad que tenemos de actualizar el software de aseguramiento, Bucaramanga ha sido una ciudad siempre muy distinguida por ser seria, transparente en el manejo de la base de datos del aseguramiento recuerden ustedes es una base datos que ni más ni menos está respaldando el pago de más de doscientos cuarenta mil millones de pesos ($240.000.000.000), que es pues más del 80 por ciento del presupuesto de salud para el pago del régimen subsidiado, eso requiere de tener software seguros con todas sus claves para que no se nos vaya generar un problema ese software necesitamos perfeccionarlo, actualizarlo, y aparte de eso la Secretaría también necesita como garantía la autoridad sanitaria tener unos recursos que le permitan organizar también muchos eventos en donde se requiere hacer presencia y no tenemos muchas veces una logística que nos permita tener he un sonido, una carpa etc. para uno poder montar las acciones en los barrios, en las comunas, no es un recurso muy grande pero es muy importante, para completar como le decía anteriormente en el censo de caninos y felinos que lo estimamos una etapa inicial de cien millones de pesos ($100.000.000), estos cuarenta y siete millones ($47.000.000), de recursos propios va a destinarse para cumplir esa meta el plan de desarrollo, hemos sido un municipio bandera sacando adelante una responsabilidad que nos dio el ministerio de salud sin recursos pero que gracias a la voluntad y al buen momento financiero del municipio hemos podido destinar importantes recursos para poder hacer la evaluación médica, especializada para los certificados de discapacidad esto es algo que antes se hacía por parte del ministerio ahora lo hacemos los municipios, nosotros logramos sacar adelante un primer contrato de trecientos millones de pesos ($300.000.000), con el hospital San Camilo para toda esa cantidad de gente discapacitada que tiene que tener un certificado actualizado, aquí estamos solicitando doscientos

millones de pesos ($200.000.000) más, hay mucha demanda de personas en esta condición que requieren el apoyo del municipio, y finalmente para la estrategia de salud mental de afectividad tenemos trecientos setenta y seis millones de pesos ($376.000.000) más, para que sea una estrategia que nazca con recursos para que esos acuerdos que se van a, aspiramos a probar durante estas sesiones extraordinarias nazcan estos acuerdos con recursos, es muy importante para que se puedan desarrollar. Finalmente he tenemos un rubro pequeño de diez millones de pesos ($10.000.000) no me está dejando la pantalla pasar bueno diez millones de pesos ($10.000.000) he que son de las cuentas maestras de una, una cuenta que he cuando se concilio llegó la información del ministerio pues nos dimos cuenta que tenemos una asignación de diez millones de pesos ($10.000.000) más, vamos sencillamente puedes a he dejarla en las cuentas de la Secretaría del fondo locales específicamente en la subcuenta de las cuentas maestras eso era todo señor Presidente muchas gracias por el uso de la palabra.

PRESIDENTE Gracias a usted Doctor JUAN JOSÉ por la explicación de este proyecto de acuerdo, honorables concejales aprueban la Ponencia el proyecto de acuerdo número 033, AZUCENA 33 la ponencia y el informe de comisión la aprueban honorables concejales.

SECRETARIA Señor Presidente ha sido aprobado por los honorables concejales la Ponencia y el informe de comisión.

PRESIDENTE Continuamos con el articulado.

SECRETARIA
ARTÍCULO PRIMERO créese dentro del presupuesto de ingresos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2022 los siguientes rubros presupuestales: código CCPET y la descripción.

CODIGO CCPET	DESCRIPCION
1.2.10.02.04	Salud – Salud pública
1.2.10.02.05	Recursos de Prestación de Servicio en Salud
1.2.10.02.09	Recursos propios de otros gastos en salud

Señor Presidente ha sido leído el Artículo Primero del proyecto de acuerdo 033 del 13 de mayo de 2022.

PRESIDENTE Honorables concejales aprueban el Artículo Primero del artículo del proyecto de acuerdo número 033, continuamos.

SECRETARIA Señor Presidente, ha sido aprobado el artículo primero original del proyecto de acuerdo 033.

ARTICULO SEGUNDO. Adicionese el presupuesto general de rentas del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2022, la suma de veintiocho mil quinientos ochenta y nueve millones trescientos veinticinco mil doscientos doce pesos con ochenta y nueve centavos ($28.589.325.212,89) conforme el siguiente detalle: Código CCPET la descripción y el valor.

CODIGO CCPET	DESCRIPCION	VALOR
1	INGRESOS TOTALES	
1.1	INGRESOS CORRIENTS	
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	
1.1.02.06	**Transferencias corrientes**	
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones	
1.1.02.06.001.02	**Participación para la salud**	
1.1.02.06.001.02.01	Régimen Subsidiado	$4.027.912.409,39
1.1.02.06.001.02.02	Salud - Salud publica	$772.807.919,00
1.1.02.06.006	**Transferencia de otras entidades del gobierno general**	
1.1.02.06.006.003	**De otras entidades del gobierno**	
1.1.02.06.006.003.01	Transferencia régimen Subsidiado del Departamento a los municipios SSF	$1.483.441.048,48
1.1.02.06.009	**Recursos del sistema de Seguridad Social Integral**	
1.1.02.06.009.01	Sistema de Seguridad Social en Salud	
1.1.02.06.009.01.06	**Recursos ADRES - cofinanciación UPC régimen subsidiado**	$16.626.746.594,74
1.2	**RECURSOS DE CAPITAL**	
1.2.10	**Recursos del balance**	
1.2.10.02	**Superávit fiscal**	
1.2.10.02.04	Salud - Salud publica	$2.669.797.862,61
1.2.10.02.05	**prestación del servicio salud**	$10.106.209,72
1.2.10.02.09	**Recursos propios de otros gastos en salud**	$2.998.513.168,95
	TOTAL, ADICION DE RECURSOS	$28.589.325.212,89

Señor presidente, ha sido leído el Artículo Segundo original del proyecto de acuerdo 033.

PRESIDENTE Honorables concejales aprueban el artículo segundo doctora AZUCENA he

SECRETARIA Señor presidente, ha sido aprobado el artículo segundo del original, original del proyecto de acuerdo 033. Señor

PRESIDENTE Gracias Doctora AZUCENA, antes de continuar con el Artículo Tercero el concejal ANTONIO me escribe que él le había solicitado la palabra. Que él solicitó la palabra Concejal ANTONIO tiene el uso de la palabra. Concejal ANTONIO, bueno veo que no

tiene problemas de conectividad. Continuemos con el Artículo Tercero.

SECRETARIA Continuando con la lectura, aprobado ya el Artículo Segundo continuamos con el **ARTÍCULO TERCERO**. Créese dentro del presupuesto de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2022 el siguiente rubro presupuestal.
Código CCPET, código Programático, Detalle, CPC DANE, Detalle CPC DANE, Fuete de Financiación; He de eso consta el encabezado de la siguiente tabla.

Código CCPET	Código Programático	Detalle	CPC DANE	Detalle CPC DANE	Fuente de Financiación
2.3.2.02.02.009	1903003	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA DOTAR CON BIENES Y SERVICIOS DE INTERES PARA LA SALUD PUBLICA	91122	Servicio de implementación Sistemas de Gestión	COLJUEGOS CSF VIGENCIA ANTERIOR 585
2.3.2.02.02.009	1903003	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA DOTAR CON BIENES Y SERVICIOS DE INTERES PARA LA SALUD PUBLICA	91122	Servicio de implementación Sistemas de Gestión	RECURSOS PROPIOS DE SALUD VIGENCIA ANTERIOR 701
2.3.2.02.02.009	1903003	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA DOTAR CON BIENES Y SERVICIOS DE INTERES PARA LA SALUD PUBLICA	91122	Servicio de implementación Sistemas de Gestión	RENDIMIENTOS FINANCIEROS (OTROS RECURSOS DE SALUD VIGENCIA ANTERIOR) 572
2.3.2.02.02.009	1903011	SERVICIO DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL	91310	Servicios administrativos de la seguridad social obligatoria relacionada con los esquemas de protección por enfermedad maternidad o invalidez temporal	RECURSOS FOSYGA SS 279
2.3.2.02.02.009	1905040	SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	91310	Servicios administrativos de la seguridad social obligatoria relacionada con los esquemas de protección por enfermedad maternidad o invalidez temporal	RECURSOS PROPIOS DE SALUD VIGENCIA ANTERIOR 701
2.3.2.02.02.009	1903016	SERVICIO DE AUDITORIA Y VISITAS INSPECTIVAS	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	COLJUEGOS CSF VIGENCIA ANTERIOR 585
2.3.2.02.02.009	1903038	SERVICIO DE PROMOCIÓN PREVENCION VIGILANCIA Y CONTROL DE VECTORES Y ZOONOSIS	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	COLJUEGOS CSF VIGENCIA ANTERIOR 585
2.3.2.02.02.009	1903038	SERVICIO DE PROMOCIÓN PREVENCION VIGILANCIA Y CONTROL DE	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	RECURSOS PROPIOS DE SALUD VIGENCIA ANTERIOR 701

		VECTORES Y ZOONOSIS			
2.3.2.02.02.009	1905019	SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL EN TEMAS DE SALUD PUBLICA	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	RECURSOS PROPIOS DE SALUD VIGENCIA ANTERIOR 701
2.3.2.02.02.009	1905019	SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL EN TEMAS DE SALUD PUBLICA	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	COLJUEGOS CSF VIGENCIA ANTERIOR 585
2.3.2.02.02.009	1905022	SERVICIO DE GESTION DE RIESGO EN TEMAS DE TRANSTORNOS MENTALES	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	RECURSOS PROPIOS DE SALUD VIGENCIA ANTERIOR 701
2.3.2.02.02.009	195023	SERVICIO GESTION DEL RIESGO PARA ABORDAR CONDICIONES CRONICAS PREVALENTES	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	RECURSOS PROPIOS DE SALUD VIGENCIA ANTERIOR 701
2.3.2.02.02.009	1905025	SERVICIO DE GESTIÓN DE RIESGO PAR ABORDAR SITUACIONES PREVALENTES DE ORIGEN LABORAL	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	RECURSOS PROPIOS DE SALUD VIGENCIA ANTERIOR 701
2.3.2.02.02.009	1905025	SERVICIO DE GESTIÓN DE RIESGO PAR ABORDAR SITUACIONES PREVALENTES DE ORIGEN LABORAL	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE SALUD PUBLICA VIGENCIA ANTERIOR 570
2.3.2.02.02.009	1905026	SERVICIO GESTION DEL RIESGO PARA ENFERMEDADES EMERGENTES, REEMERGENTES Y DESANTENDIDAS	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	SGP SALUD PUBLICA VIGENCIA ANTERIOR 509
2.3.2.02.02.009	1905027	SERVICIO GESTION DEL RIESGO PARA ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	SGP SALUD PUBLICA VIGENCIA ANTERIOR 509
2.3.2.02.02.009	1906029	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA A INSTITUCIONES PRSTADORAS DEL SERVICIOS DE SALUD	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	RECURSOS PROPIOS DE SALUD VIGENCIA ANTERIOR 701
2.3.2.02.02.009	1906029	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA A INSTITUCIONES PRSTADORAS DEL SERVICIOS DE SALUD	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	SALDO CUENTA MAESTRA VIGENCIA ANTERIOR 574

Señor Presidente ha sido leído el Artículo Tercero original del proyecto de acuerdo 033 del 2022.

PRESIDENTE Honorables concejales aprueban el Artículo tercero del proyecto número del proyecto de acuerdo 033. Continuamos.

SECRETARIA Señor Presidente, ha sido aprobado el Artículo Tercero original del proyecto de acuerdo.

SECRETARIA
ARTICULO CUARTO: Adiciónese el presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2022, en la suma de veintiocho mil quinientos ochenta y nueve millones trescientos veinticinco mil doscientos doce pesos con ochenta y nueve centavos ($28.589.325.212,89) conforme al siguiente detalle:

CODIGO CCPET	DESCRIPCION	VALOR
23	**TOTAL GASTOS INVERSION**	28.589.325.212,89

Señor Presidente, ha sido aprobado el Artículo Cuarto original del proyecto de acuerdo 033.

PRESIDENTE Honorables concejales aprueban el Artículo Cuarto del proyecto de acuerdo número 033.

SECRETARIA Señor Presidente, ha sido aprobado el Artículo Cuarto original del proyecto de acuerdo.

INTERVENCION HC ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES Presidente una moción.

PRESIDENTE cuál es la moción, concejal ROBIN.

INTERVENCION HC ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES Estoy acá en la plenaria presencial para que quede claro.

PRESIDENTE Registrada su asistencia de manera presencial concejal ROBIN HERNANDEZ.

SECRETARIA
ARTICULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.
Señor presidente, ha sido leído el Artículo Quinto original del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE Honorables concejales aprueban el Artículo Quinto del proyecto de acuerdo número 033.

SECRETARIA Señor Presidente, ha sido aprobado el Artículo Quinto original del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE Continuamos señora secretaria con el Preámbulo, la exposición de motivos.

SECRETARIA. Las consideraciones señor Presidente.
He **PRIMERO** Que mediante el Acuerdo 039 de diciembre 15 de 2021, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 al 31 de diciembre de 2022.

SEGUNDO Que mediante el Decreto Municipal 0192 del 21 de diciembre de 2021 se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 al 31 de diciembre de 2022.

TERCERO Que el artículo 80 del Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, establece: "El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente y no contenidas perdón y o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (Ley. 38/89, artículo. 66; Ley. 179/94, artículo. 55, incisos. 13 y 17)".

CUARTO Que el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 establece: "El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así: Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes.... 9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos...”

QUINTO Que el artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005, mediante el cual se compilan los Acuerdos Municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y el 031 de 2004, que conforman el Estatuto Orgánico de presupuesto del Municipio de Bucaramanga, prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.

SEXTO Que según documento de distribución de los Recursos del Sistema General de Participaciones números SGP-62-2022 y SGP-64-2022 asignan recursos de la última doceava 2021 y once doceavas 2022 para Régimen Subsidiado por valor de ochenta y cinco mil novecientos veinticuatro millones seiscientos veintinueve mil ochocientos treinta y ocho pesos mcte ($85.924.629.838,00) y en el presupuesto de la vigencia 2022 se asignó la suma de ochenta y dos mil novecientos cincuenta y tres millones veintiocho mil seiscientos sesenta y un pesos ($82.953.028.661.00), por lo que se hace necesario adicionar el valor de dos mil novecientos setenta y un millón seiscientos un mil ciento setenta y siete pesos ($2.971.601.177.00).

Se puede evidenciar en la pantalla un umm cuadro donde se resume el valor

DOCUMENTO SGP 62/2022	DOCUMENTO SGP 64/2022	TOTAL, ASIGNADO	VALOR EN PRESUPUESTO	DIFERENCIA A ADICIONAR
6.329.421.513.00	79.595.208.325.00	85.924.629.838	82.953.028.661.00	2.971.601.177.00

Artículo perdón numeral **SEPTIMO** Que según Documento de Distribución SGP-062-2022 y SGP-065-2022 asignan recursos ultima doceava 2021 y once doceavas 2022 para salud pública por valor de cinco mil doscientos ochenta millones seiscientos sesenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve pesos ($5.280.664.769.00) y según lo asignado en el presupuesto de la vigencia 2022 fue la suma de cuatro mil quinientos siete millones ochocientos cincuenta y seis mil perdón ochocientos cincuenta y seis mil ochocientos cincuenta pesos ($4.507.856.850.00), debiendo adicionar la suma de setecientos setenta y dos millones ochocientos siete mil novecientos diecinueve ($772.807.919.00).
El resumen de lo leído se encuentra en el cuadro que pueden observar en pantalla

DOCUMENTO SGP 62/2022	**DOCUMENTO SGP 65/2022**	**TOTAL, ASIGNADO**	**VALOR EN PRESUPUESTO**	**DIFERENCIA A ADICIONAR**
355.457.714.00	4.925.207.055.00	5.280.664.769.00	4.507.856.850.00	772.807.919.00

OCTAVO Que de conformidad con la matriz de continuidad publicada por el Ministerio de la Protección Social el valor asignado para los recursos de cofinanciación departamental 2022 es de diecisiete mil cuatrocientos ochenta y tres millones cuatrocientos cuarenta y un mil cero cuarenta y ocho con cuarenta y ocho centavos ($17.483.441.048.48) y lo asignado en el presupuesto de la vigencia 2022 es de dieciséis mil millones($16.000.000.000.00) debiendo adicionar la suma de mil cuatrocientos ochenta y tres millones cuatrocientos cuarenta un mil cuarenta y ocho pesos con cuarenta y ocho centavos ($1.483.441.048.48). Así mismo en la matriz de continuidad el monto estimado de recursos por fuente de financiación ADRES- FOSYGA (SSF) fue de ciento cincuenta y cinco mil seiscientos, ciento cincuenta cinco mil seiscientos millones quinientos setenta y tres mil cuatrocientos noventa y ocho pesos con setenta cuatro centavos ($155.600.573.498.74) y se asignó para la vigencia 2022 la suma de ciento treinta y ocho mil novecientos setenta y tres millones ochocientos veintiséis mil novecientos cuatro ($138.973.826.904.00), Debiendo adicionar la suma de dieciséis mil seiscientos veintiséis millones setecientos cuarenta y seis mil quinientos noventa y cuatro con setenta y cuatro centavos. ($16.626.746.594.74).

He en el cuadro podemos evidenciar las sumas anteriores

Concepto	**Vr. Presupuesto 2022**	**Vr. Matriz continuidad**	**Vr. Adicionar**
ADRES-FOSYGA (SSF) 279	138.973.826.904	155.600.573.498,74	16.626.746.594.74
Transferencia del departamento régimen Subsidiado	16.000.000.000	17.483.441.048.48	1.483.441.048.48

NOVENO Según el artículo Que según el Artículo 119 de la Ley 1438 de 2011 se debe presupuestar el 0.4 por ciento para Inspección, Vigilancia y Control ejercida por la Superintendencia Nacional de Salud y de acuerdo con la matriz publicada en el mes de febrero de 2022 este valor asciende a la suma de mil cincuenta y seis millones trescientos once mil doscientos treinta y dos pesos con treinta y nueve centavos ($1.056.311.232.39) y se debe crear y adicionar al presupuesto de la vigencia 2022.

DECIMO Que los saldos financieros provenientes de recursos del Sistema de Participaciones para Salud Pública, Coljuegos, Rendimientos financieros y Recursos Propios, una vez realizados los descuentos de las reservas presupuestales, cuentas por pagar, los pagos a favor de terceros y el valor ya incluido en el presupuesto como recursos de balance de la vigencia 2021 presentan un saldo libre afectación por valor de como se muestra en el siguiente cuadro:

FUENTE	**VALOR**
SALUD PUBLICA	2.669.797.862.61
PRESTACION DE SERVICIOS	10.106.209.72
OTROS GASTOS EN SALUD	2.998.513.168.95
TOTAL RECURSOS DISPONIBLES	**5.678.417.241.28**

ONCE Que los saldos de recursos de balance de cada una de las cuentas maestras del Fondo Local de Salud una vez efectuado el cierre financiero están distribuidos en cada una de las cuentas como se muestran en el siguiente cuadro: que se pueden, lo pueden observar ustedes en pantalla

SALUD PUBLICA	
Concepto	Valor
Saldo en bancos a diciembre 31 de 2001	4.485.374.866,88
(+) Encargos fiduciarios e inversiones temporales	0,00
Disponible	4.485.374.866,88
(-) Recursos de Terceros	26.967.363,00

(-) Cheques No cobradas	0,00
(-) Cuentas por pagar de la vigilancia	92.658.787,34
(-) Cuentas por pagar de la vigilancia anterior	0,00
(-) Otras exigibilidades	482.579.569,60
(-) Reservas presupuestales	1.213.371.284,33
(-) Valor incluido en presupuesto	0,00
TOTAL DISPONIBLE	**2.669.797.862,61**
SALUD PRESTACION DEL SERVICIO	
Concepto	Valor
Salud en bancos a diciembre 31 de 2001	2.459.024.657,72
(+) Encargos fiduciarios e inversiones temporales	0,00
Disponible	2.459.024.657,72
(-) Recursos de Terceros	0,00
(-) Cheques No cobrados	0,00
(-) Cuentas por pagar de la vigencia	8.333.334,00
(-) Cuentas por pagar de la vigencia anterior	0,00
(-) Otras exigibilidades	0,00
(-) Reservas presupuestales	0,00
(-) Valor incluido en presupuesto	2.440.585.114,00
TOTAL DISPONIBLE	**10.106.209,72**
OTROS GASTOS EN SALUD	
Concepto	Valor
Saldo en bancos a diciembre 31 de 2021	4.558.614.300,62
(+) Encargos fiduciarios e inversiones temporales	0,00
Disponible	4.558.614.300,62
(-) Recursos de Terceros	15.113.059,00
(-) Cheques No Cobrados	0,00
(-) Cuentas por pagar de la vigencia	65.573.026,00
(-) Cuentas por pagar de la vigencia anterior	0,00
(-) Otras exigibilidades	1.074.011.622,73
(-) Recursos presupuestales	

	405.403.423,94
(-) Valor incluido en presupuesto	0,00
TOTAL DISPONIBLE	**2.998.513.168,95**
TOTAL DISPONIBLE DE SALUD	**5.678.417.241,28**

DOCE Que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 819 de 2003, la secretaria de Hacienda y el profesional especializado del grupo de presupuesto certifican que los recursos asignados al Municipio de Bucaramanga en los documentos del Sistema General de Participación (SGP) 62 de 2022, y 64 de 2022 y 65 de 2022, asignan mayores valores para Régimen Subsidiado y Salud Publica, según la matriz de cofinanciación del departamento y la matriz de continuidad asignan mayores valores para régimen Subsidiado, salud pública, recursos Adres, Transferencia departamental y fosyga salud por valor de veintidós mil novecientos diez millones novecientos siete mil novecientos setenta y un con sesenta y un centavos ($22.910.907.971.61) por su afectación positivamente en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

TRECE Que conforme consta en la Certificación expedida por el Tesorero General del Municipio, los recursos a adicionar en el presente acuerdo por concepto de recursos del Balance se encuentran disponible en bancos a 31 de diciembre del 2021 por valor de cinco mil seiscientos setenta y ocho millones cuatrocientos diecisiete mil doscientos cuarenta y un con veintiocho centavos ($5.678.417.241.28.)

CATORCE Que conforme consta en la Certificación expedida por el Profesional Especializado del área de contabilidad de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Bucaramanga, de acuerdo con el artículo 82 del Decreto 111 de 1996 da viabilidad para incorporar los recursos del presupuesto de la vigencia 2022 originados de recursos del Balance a 31 de diciembre de 2021 por valor de cinco mil seiscientos setenta y ocho millones cuatrocientos diecisiete mil doscientos cuarenta y un pesos con veintiocho centavos ($5.678.417.241.28) y que los mismos se encuentran disponibles a 31 de diciembre de 2021 en los saldos bancarios de los estados financieros.

QUINCE Que los miembros del CONFIS, conforme consta en el Acta 12, se pronunciaron favorablemente sobre la adición presupuestal perdón sobre la adición del

presupuesto general de rentas y gastos del municipio para la vigencia 2022 del fondo local de salud.
En mérito de lo expuesto.
Señor Presidente así lo ha sido leído los Considerandos.

PRESIDENTE: Honorables concejales aprueban los Considerandos del proyecto de acuerdo número 033.

SECRETARIA: Señor Presidente ha sido aprobado los Considerandos originales del proyecto de acuerdo 033 del 2022.

PRESIDENTE: Continuamos.

SECRETARIA: Continuamos con la Lectura de la Exposición de Motivos.
En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga su artículo 100, se presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal del Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022 FONDO LOCAL EN SALUD.", el cual obtuvo concepto favorable por el Consejo Superior de Política Fiscal con Municipal (CONFIS) mediante Acta número 12 de 2022, conforme al artículo 35 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio.
El presente proyecto de acuerdo cumple con la normatividad vigente, en especial, el Decreto-Ley 111 de 1996, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, Ley 1176 de 2007, Ley 1551 de 2012 y demás normas relevantes.
Así mismo, según lo estipulado en el artículo 5 de la ley 819 del 2003, el presente proyecto de adición cuenta con un anexo del Plan Financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo a 2032, que constituye el escenario financiero del municipio para la siguiente década.
Es muy grato para mí como alcalde presentar a este honorable a esta Honorable Corporación el presente proyecto de acuerdo mediante el cual se adicionan los recursos del Presupuesto General de Rentas y Gastos del municipio vigencia 2022, los cuales incrementan el presupuesto de inversión de la Administración Central, Fondo Local de Salud en la suma de veintiocho mil quinientos ochenta y nueve millones trescientos veinticinco mil doscientos doce con ochenta y nueve centavos ($28.589.325.212,89), distribuidos así:
MAYOR ASIGNACION DE RECURSOS
Teniendo en cuenta el documento de distribución de los Recursos del Sistema General de Participaciones número SGP-62 y SGP-64 de 2022 ambos asignan recursos

de la última doceava 2021 y once doceavas 2022 para Régimen Subsidiados por valor de ochenta y cinco mil novecientos veinticuatro millones seiscientos veintinueve mil ochocientos treinta y ocho ($85.924.629.838,00) y en el presupuesto de la vigencia 2022 se asignó la suma de ochenta y dos mil novecientos cincuenta y tres millones cero veintiocho mil seiscientos sesenta y un pesos ($82.953.028.661.00), por lo que se hace necesario adicionar el valor de dos mil novecientos setenta y un millón seiscientos un mil ciento setenta y siete pesos ($2.971.601.177.00).
Que las sumas anteriormente umm he leídas están en el cuadro que podemos observar

DOCUMENTO SGP 62/2022	**DOCUMENTO SGP 64/2022**	**TOTAL, ASIGNADO**	**VALOR EN PRESUPUESTO**	**DIFERENCIA A ADICIONAR**
6.329.421.513.00	79.595.208.325.00	85.924.629.838	82.953.028.661.00	2.971.601.177.00

Según Documento de Distribución SGP-062 y SGP-065 ambos de 2022 asignan recursos ultima doceava 2021 y once doceavas 2022 para salud pública por valor de por valor de cinco mil doscientos ochenta millones seiscientos sesenta y cuatro setecientos sesenta, sesenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve pesos ($5.280.664.769.00) y según lo asignado en el presupuesto de la vigencia 2022 fue la suma de cuatro mil quinientos siete millones ochocientos cincuenta y seis mil ochocientos cincuenta ($4.507.856.850.00), debiendo adicionar la suma de setecientos setenta y dos millones ochocientos siete mil novecientos diecinueve ($772.807.919.00).
Las sumas leídas se concluyen en el cuadro que se puede ver en pantalla

DOCUMENTO SGP 62/2022	**DOCUMENTO SGP 65/2022**	**TOTAL, ASIGNADO**	**VALOR EN PRESUPUESTO**	**DIFERENCIA A ADICIONAR**
355.457.714.00	4.925.207.055.00	5.280.664.769.00	4.507.856.850.00	772.807.919.00

De conformidad con la matriz de continuidad pública por el Ministerio de la Protección Social el valor asignado para los recursos de cofinanciación departamental 2022 es de diecisiete mil cuatrocientos ochenta y tres millones cuatrocientos cuarenta y un mil cero cuarenta y ocho punto con cuarenta y ocho pesos ($17.483.441.048.48) y lo asignado en el presupuesto de la vigencia 2022 es de dieciséis mil millones de pesos ($16.000.000.000.00), debiendo adicionar la suma de MIL cuatrocientos ochenta y tres millones cuatrocientos cuarenta y un mil cero cuarenta y ocho pesos con cuarenta y ocho centavos ($1.483.441.048.48). Así mismo en la matriz de continuidad el monto estimado de recursos por fuente

de financiación ADRES-FOSYGA (SSF) fue de ciento cincuenta y cinco mil seiscientos millones quinientos setenta y tres mil cuatrocientos noventa y ocho pesos con setenta y cuatro centavos ($155.600.573.498.74) y se asignó para la vigencia 2022 la suma de ciento treinta y ocho mil novecientos setenta y tres millones ochocientos veintiséis mil novecientos cuatro ($138.973.826.904.00), debiendo adicionar la suma de dieciséis mil seiscientos veintiséis millones setecientos cuarenta y seis mil quinientos noventa y cuatro pesos con setenta y cuatro centavos ($16.626.746.594.74).
Suma que se consolida en el cuadro que se puede ver en pantalla

Concepto	**Vr. Presupuesto 2022**	**Vr. Matriz continuidad**	**Vr. Adicionar**
ADRES-FOSYGA (SSF) 279	138.973.826.904	155.600.573.498,74	16.626.746.594.74
Transferencia del departamento régimen Subsidiado	16.000.000.000	17.483.441.048.48	1.483.441.048.48

Conforme el Artículo 119 de la Ley 1438 de 2011 se debe presupuestar el 0.4% para Inspección, Vigilancia y Control ejercida por la Superintendencia Nacional de Salud y que de acuerdo a la matriz publicada en el mes de febrero de 2022 este valor asciende a la suma de mil cincuenta y seis millones trescientos once mil doscientos treinta y dos pesos con treinta y nueve centavos ($1.056.311.232.39) y se debe crear y adicionar al presupuesto de la vigencia 2022.

RECURSOS DEL BALANCE
Así mismo los saldos financieros provenientes de recursos del Sistema General de participaciones para Salud Pública, COLJUEGOS, Rendimientos financieros y Recursos propios, una vez realizados los descuentos de las reservas presupuestales, cuentas por pagar, los pagos a favor de terceros y el valor incluido en el presupuesto de presupuesto como recursos de balance, presentan un saldo libre de afectación por valor de como se muestra en el siguiente cuadro:

FUENTE	**VALOR**
SALUD PUBLICA	2.669.797.862.61
PRESTACION DE SERVICIOS	10.106.209.72
OTROS GASTOS EN SALUD	2.998.513.168.95
TOTAL RECURSOS DISPONIBLES	**5.678.417.241.28**

Los saldos de recursos de balance de cada una de las cuentas maestras del Fondo Local de Salud una vez

efectuado el cierre financiero están distribuidos en cada una de las cuentas como se muestran en el siguiente cuadro:

SALUD PUBLICA	
Concepto	Valor
Saldo en bancos a diciembre 31 de 2001	4.485.374.866,88
(+) Encargos fiduciarios e inversiones temporales	0,00
Disponible	4.485.374.866,88
(-) Recursos de Terceros	26.967.363,00
(-) Cheques No cobradas	0,00
(-) Cuentas por pagar de la vigilancia	92.658.787,34
(-) Cuentas por pagar de la vigilancia anterior	0,00
(-) Otras exigibilidades	482.579.569,60
(-) Reservas presupuestales	1.213.371.284,33
(-) Valor incluido en presupuesto	0,00
TOTAL DISPONIBLE	**2.669.797.862,61**
SALUD PRESTACION DEL SERVICIO	
Concepto	Valor
Salud en bancos a diciembre 31 de 2001	2.459.024.657,72
(+) Encargos fiduciarios e inversiones temporales	0,00
Disponible	2.459.024.657,72
(-) Recursos de Terceros	0,00
(-) Cheques No cobrados	0,00
(-) Cuentas por pagar de la vigencia	8.333.334,00
(-) Cuentas por pagar de la vigencia anterior	0,00
(-) Otras exigibilidades	0,00
(-) Reservas presupuestales	0,00
(-) Valor incluido en presupuesto	2.440.585.114,00
TOTAL DISPONIBLE	**10.106.209,72**
OTROS GASTOS EN SALUD	
Concepto	Valor
Saldo en bancos a diciembre 31 de 2021	4.558.614.300,62
(+) Encargos fiduciarios e	0,00

inversiones temporales	
Disponible	4.558.614.300,62
(-) Recursos de Terceros	15.113.059,00
(-) Cheques No Cobrados	0,00
(-) Cuentas por pagar de la vigencia	65.573.026,00
(-) Cuentas por pagar de la vigencia anterior	0,00
(-) Otras exigibilidades	1.074.011.622,73
(-) Recursos presupuestales	405.403.423,94
(-) Valor incluido en presupuesto	0,00
TOTAL DISPONIBLE	**2.998.513.168,95**
TOTAL DISPONIBLE DE SALUD	**5.678.417.241,28**

La Secretaría de Hacienda certifica la disponibilidad de los recursos y asignaciones a adicionar en el presente acuerdo y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 819 de 2003, se expiden las certificaciones de mayores asignaciones y afectación al Marco Fiscal de Mediano plazo, por la secretaria de Hacienda y el Profesional Especializado del grupo de Presupuesto.

Estos recursos también han certificados por el Tesorero General del Municipio, como saldos disponibles en las cuentas bancarias una vez realizado el cierre fiscal a 31 de diciembre del año 2021, como se puede evidenciar en los documentos anexos.

Así mismo el Profesional Especializado del área de contabilidad de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Bucaramanga, de acuerdo con el artículo 82 del Decreto 111 de 1996 da viabilidad para incorporar los recursos del presupuesto de la vigencia 2022, originados de recursos del Balance a 31 de diciembre de 2021 y que se encuentran en los saldos bancarios de los Estados Financieros

También en cumplimiento del Decreto 077 del 2005, El Consejo de Política Fiscal, bajo Acta de CONFIS número 12 de 2022 emitió concepto favorable a la propuesta de adición al presupuesto general de rentas y gastos del municipio para la vigencia 2022.

El presupuesto de rentas y gastos es la herramienta financiera que el gobierno utiliza para alcanzar las metas del Plan de Desarrollo, por consiguiente, es de suma, vital y esencial importancia realizar la adición presupuestal propuesta, dado que incrementará la Inversión autónoma social del Municipio.

Por lo anterior, presento ante ustedes el proyecto de acuerdo, con sus respectivos anexos, con el fin de que se realice el estudio a la espera de la aprobación por parte de la corporación.

ANEXOS DEL PROYECTO DE ACUERDO
PRIMERO Certificación del Tesorero General del Municipio sobre la disponibilidad de los recursos en bancos.
SEGUNDO Certificación expedida por el Profesional Especializado del grupo de Contabilidad sobre la viabilidad y disponibilidad de estados financieros para adicionar los recursos productos de este acuerdo.
TERCERO Certificación de la Secretaria de Hacienda y el Profesional Especializado de presupuesto sobre la mayor asignación de recursos del Sistema General de Participaciones afectación del bueno del mediano plazo y proyección del plan financiero actualizado con la adición.
CUARTO Documento de distribución 62, 64, 65 de 2022.
QUINTO parte pertinente al acta CONFIS 12 2022 Y
SEXTO El detalle del gasto de la adición.

Esta exposición de motivos a sido suscrita por el alcalde municipal JUAN CARLOS CÁRDENAS REY.
Señor Presidente ha sido leído la Exposición de Motivos.

PRESIDENTE: Honorables, honorables concejales aprueban la exposición de motivos.

SECRETARIA: Señor Presidente ha sido aprobada la Exposición de Motivos originales del proyecto de acuerdo 033.

PRESIDENTE: Continuamos.

SECRETARIA: Continuamos con la lectura del Preámbulo.

El concejo municipal de Bucaramanga en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el numeral 5 artículo 306 de la constitución nacional la ley 137 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, la ley 617 del 2000, la ley 715 de 2001, la ley 819 del 2013, he la ley 1176 del 2007, el decreto ley 111 del 1996, el decreto

municipal número 076 del 2005 y Señor Presidente ha sido leído el Preámbulo original.

PRESIDENTE: Honorables concejales aprueban el Preámbulo.

PRESIDENTE: Continuamos.

SECRETARIA: Señor Presidente ha sido aprobado el Preámbulo original del proyecto de acuerdo 033. Y continuamos con la lectura del Título.

Proyecto de acuerdo 033 del 13 de mayo de 2022 por medio del cual se adiciona el Presupuesto General De Rentas Y Gastos Del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2022 Fondo Local De Salud.

Señor Presidente ha sido leído el Título original del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: Honorables concejales aprueban el proyecto el Título del proyecto de acuerdo número 033.

SECRETARIA: Señor Presidente ha sido aprobado el Título original del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: Honorables concejales aprueban que este proyecto sea pasado a sanción por el alcalde JUAN CARLOS CÁRDENAS REY.

SECRETARIA: Así lo han dispuesto los honorables concejales que este proyecto de acuerdo pase a aprobación del señor alcalde

PRESIDENTE: Continuamos señora secretaria.

INTERVENCION HC CRISTIAN REYES AGUILAR. Presidente.

PRESIDENTE Tiene el uso de la palabra concejal CRISTIAN REYES.

INTERVENCION HC CRISTIAN REYES AGUILAR Gracias Presidente agradecerles a los compañeros por el voto de confianza en la Ponencia y ofrecerle excusas al Doctor JUAN JOSE REY SERRANO al principio en la confusión en el nombre muchas Gracias.

PRESIDENTE: A usted honorable concejal CRISTIAN REYES, alguien más con el uso de la palabra. Continuamos

SECRETARIA: Continuando con el orden del día CUARTO punto lectura de documentos y comunicación, no hay

documentos para ser leídos en este momento Señor Presidente.

PRESIDENTE: Continuamos.

SECRETARIA: He SEXTO Proposiciones y asuntos varios, señor Presidente en el correo de la secretaría general no hay radicadas proposiciones para ser leídas en este momento.

PRESIDENTE: Continuamos.

SECRETARIA: En cuanto al punto de he asuntos varios no hay solicitudes por el chat, el concejal que quiera intervenir no hay solicitudes.

PRESIDENTE: Gracias señora secretaria, damos por finalizada la plenaria estar atento en sus correos para la próxima citación.

El presidente:

CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO.

La secretaria:

AZUCENA CACERES ARDILA.

ELABORADO POR: VICTOR ALEXIS MAESTRE GOMEZ.

REVISADO POR: GLORIA M. CASTRO FORERO.